



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 456-2015-A/MPSM.

Tarapoto 03 de Julio del 2015.

VISTO:

La solicitud s/n de la fecha 15 de junio del 2015, con Registro N° 8890, presentado por la Asociación denominada **“Asociación de Vendedores de Pescado Fresco y Seco - AVPEFRESS”** del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín.

El informe N° 109-2015-SGECDRyPC/MPSM, del 18 de junio del 2,015, en el que se comunica la procedencia del reconocimiento de la Asociación y su Consejo Directivo, por cumplir con los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 73º Numeral 5.3, el Artículo 79º Numeral 3.5 y Artículo 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines,

Que la Asociación en referencia se constituyó mediante Escritura Pública del 26 de noviembre del 2,003, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación certificado y debidamente inscrito en la Partida N° 11004793 y Título N°. 2003-00004161 de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer oficialmente a la Asociación denominada **“Asociación de Vendedores de Pescado Fresco y Seco - AVPEFRESS”** del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, como Asociación Civil de derecho privado sin fines de lucro.

Artículo 2º - Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2015-2016 integrado por los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	MANUEL SHUPINGAHUA SANGAMA	01148855
VICE PRESIDENTE	KENNY JOE GONZALES PAMPA	43119144
SECRETARIA DE ACTAS	ADELA DEL CARMEN BARDALES CARDENAS	00839258
TESORERO	ITA KARINA FASANANDO GONZALES	01076426
SECRETARIA DE ORGANIZACION	MARILU TAPAYURI HUAYA	80305506
PRENSA Y PROPAGANDA	ALBERTO INGA ALEGRIA	01063498
ASISTENTE SOCIAL	ANGELA POTENCIANO LIZANA	03209642
SECRETARIO DE DEPORTES	KENNY JOE GONZALES PAMPA	43119144
FISCAL	REGINA JOVITA ALLPOC LEON	00864607
1º VOCAL	VÍCTOR GARCÍA IJA	00020542
2º VOCAL	MILTON JOEL HONORIO MENDO	40420847



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 456 -2015-A/MPSM.

Artículo Tercero. - RECONOCER, al Sr. Manuel SHUPINGAHUA SANGAMA, como Representante Legal de la Asociación denominada **“Asociación de Vendedores de Pescado Fresco y Seco - AVPEFRESS”** del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín.

Artículo Cuarto. - La presente Resolución tendrá vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su suscripción.

Artículo Quinto. - Disponer la inscripción de la Asociación denominada **“Asociación de Vendedores de Pescado Fresco y Seco - AVPEFRESS”** del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A-MPSM
GADF/GDS-MPSM
SSCHCH/SGECDRyPC
CAUE/PPC—SGECDRyPC MPSM
c.c.
G.M
G.D.S
G.I.P.U
A. Jurídica
O.C.I.
S. General
Interesados
Archivo